

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 6 de mayo.

LA USURA Y EL LABRADOR.

Se produce diariamente un fenómeno en los campos cuyo influjo sienten nuestros labradores sin acertar á esplicarlo. En qué consiste, preguntan, que nosotros que somos los primeros agentes de la produccion de la riqueza, rara vez conseguimos hacernos ricos, mientras que los auxiliares nuestros, tales como los comerciantes, se enriquecen rápidamente haciéndose con frecuencia millonarios en poco tiempo? ¿Por ventura son mas economistas que nosotros? No sabe todo el mundo que el menaje de un comerciante vale mucho mas que el de veinte labradores? ¿Qué es nuestra humilde cabaña comparada con la de los banqueros? ¿Qué nuestra casa y nuestra rústica ropa comparada con los espléndidos banquetes y ricos trajes de un negociante? ¿No caminamos nosotros á pié, mientras que ellos marchan muellemente recostados en sus doradas carrozas? Luego no consiste nuestra pobreza en que seamos derrochadores, si alguno derrocha el dinero, no somos á la verdad los cultivadores; entre nosotros el mas feliz no puede disponer frecuentemente de una onza de oro; los que gastan alegremente sus millones son los banqueros, los contratas, los negociantes, los bolsistas, los cuales consumen en una noche de fiesta mas de lo que gasta un labrador medianamente acomodado en toda su vida.

¿Cuál será, pues, entonces la causa de este contraste? ¿Consistirá en que las clases agricultoras somos menos aplicadas que las que se dedican al tráfico? Pero la esperiencia nos dice que nosotros trabajamos sin descanso en todas las estaciones, que sufrimos los rigores del frío, de las lluvias y las nubes, como los de los ardientes calores del estio, mientras que los comerciantes trabajan calentados en las butacas de sus escritorios, ó cuando mas viajando en los coches preferentes de una cómoda diligencia. Luego no consiste esta diferencia de fortunas en el mayor sacrificio que hay que hacer para obtenerlas.

¿Será, pues, que los servicios que nuestros auxiliares prestan á la sociedad son de mayor importancia que los que hacemos nosotros ayudando á la producción natural á centuplicar los productos, cuyos gérmenes se hallan en el suelo depositados?

Esto sería el colmo de lo absurdo; á nadie puede ocurrirle que los productos de la agricultura tengan menor importancia que los servicios del comercian-

te, como no ha ocurrido á nadie el afirmar que el acto de conducir de un punto á otro un reloj, tiene mucho mas valor que el hecho de la construccion del mismo artefacto.

¿Cuál será, pues, entonces la causa de nuestra inferior condicion? ¿Será la fatalidad la que nos condena á vivir y morir pobres, pegados siempre á la tierra regada constantemente con el sudor de nuestra frente?

¡La fatalidad! admirable subterfugio para evitar la esplicacion de lo que no se comprende!

No es la fatalidad, labradores, no, la que os hace inferiores á otras clases que producen menos que vosotros; la causa de vuestros males es la falta absoluta del crédito de esa benéfica institucion que debe algun dia emanciparos del dominio que sobre vosotros ejercen los que viven á costa de vuestro trabajo: la causa de vuestros sufrimientos es, en una palabra, la usura, que como en otra ocasion hemos indicado, absorbe sola el fruto de vuestras constantes faenas.

Veamos, pues, ahora de qué manera lo verifica.

Pocos habrá entre vosotros que al empezar vuestra explotacion agrícola no tenga que pedir prestado, pagando no ya un 5 ó un 6 por 100 de interes, sino un 20 ó un 30 al menos; pues bien, estos intereses que pagáis es una parte pequeña del impuesto que la usura os exige por el indigno favor de permitir que regueis la tierra con vuestro sudor. Os resta ya para continuar vuestros trabajos 60 ú 80 rs. de los 100 que pedisteis al prestamista.

Pero cuando hagais la recoleccion, teneis que vender vuestros granos si habeis de pagar los intereses del capital recibido; y como en aquella época todos los labradores teneis que pagar intereses y proveeros de todo lo necesario para mantener vuestras familias, la oferta del trigo aumenta considerablemente en los mercados, lo cual produce la baja de su precio, hasta obligaros á venderlo con gran pérdida, si se calculan los gastos de produccion. Por manera que si vendeis, por ejemplo, á 80 reales lo que realmente vale 100, atendidos los sacrificios que en su producto habeis hecho, es claro que habeis pagado á la usura otros 20 rs. mas, los cuales, añadidos á los 20 que antes pagasteis, resulta que el uso de los 100 reales prestados os ha costado 40, es decir, que el capital recibido se ha convertido mediante dos solas operaciones de 100 rs. á 60.

Pero decidme ahora, ¿á quién habeis vendido vuestros productos? ¿no ha sido por ventura á los especuladores, dueños de los capitales, los cuales los guardarán sin duda en sus graneros, esperando que concluyais de vender vuestro último celemin, para salir entonces á los mercados y venderlos por 100 reales lo que vosotros mismos les vendisteis

por 60? Luego al adquirir en los meses de abril y mayo vuestros productos vendidos el mes de agosto, habeis indefectiblemente perdido otro 40 por 100.

Añadid á la suma anterior esta partida, y los 100 rs. que recibisteis prestados se habrán quedado reducidos por esta última operacion á la enorme cantidad de 20 reales.

¡Veinte reales, labradores!

Y por ellos tened presente que estais obligados á pagar eternamente otros 20 de intereses.

Aun pudiéramos citar otras mil clases de impuestos que pagais constantemente á la usura; pudiéramos hablaros de los que dais al vestros, comprando por un triplo de su valor natural el tosco traje que á fuerza de tantos sacrificios habeis podido adquirir; de los que pagais al tendero cuando sacais de su tienda los géneros al fiado ó compráis al pormenor; y en fin, de los que pagais al fisco en esas malhadadas contribuciones de consumos que os consumen á vosotros.

Tomando en consideracion cuanto dejamos espuesto, resulta que vuestras utilidades son constantemente negativas, todas las absorbe mas ó menos embozadamente ese tirano de la época llamado usura.

Pero consolaos, pobres labradores, el día de la justicia se acerca; tened entendido que cualquiera que sea la forma de gobierno que definitivamente se imponga á las naciones que forman Europa, el monstruo de la usura tiene que ser perseguido, no imponiendo como hasta aqui al usurero crueles y severas penas, sino creando instituciones de crédito, con el auxilio de las cuales no os veais siempre obligados á vender vuestros productos á bajo precio, ni á pedir dinero prestado á crecidos intereses.

Las modernas sociedades tienen precision de organizar bien el crédito, bajo la pena de morir por consuncion: el desorden económico en que vivimos no puede continuar por mucho tiempo, después que la ciencia nos ha enseñado tan fáciles medios de remediarlo. Se remediará, no hay duda, y el orden será al fin una verdad.

¿Qué remedios son estos que agravan el mal en vez de aliviarlo? ¿Qué grado de bondad encierran esas doctrinas que contestan con la guerra al grito de fraternidad, que aumentan el sufrimiento cuando se implora socorro, que desangran al enfermo cuando se halla estenuado por el hambre, que aguzan el dolor de la inquietud donde se busca consuelo, que sustituyen á la caridad la usura, al amparo la persecucion, la confianza con el rencor, la vida con la muerte?

Estended una mirada sobre nuestras provincias, y decidnos si encontrais en alguna aquella regularidad en los ne-

gocios, resultante de la tranquilidad en los ánimos, aquel brio en las empresas que nace de una actividad cimentada en la calma, aquel conjunto de bienestar y de orden que revela la armonia de todos los intereses asociados y el plácido contento en el seno de las familias que no sienten minados sus gozes y su existencia por la miseria.

Fijad vuestra atencion en las provincias manufactureras y notareis la alarma de una fabricacion que se siente mortalmente herida por el sistema de avaluo en la apreciacion de los derechos de entrada señalados á los géneros extranjeros. Fijad vuestra atencion en las provincias agrícolas, y sentireis reproducido mas ó menos sordamente el clamoreo del infortunio que aqueja á toda Galicia.

Donde la actividad desesperada de los naturales halla en sí misma los recursos para desenvolverse en dilatada esfera y multiplica sus medios de bienestar y sus riquezas; se le socava el pavimento para que sucumba envuelta en su propio trabajo.

Donde los esfuerzos del hombre son impotentes para evitar la accion destructora de agentes naturales, y necesitan de instituciones económicas que les sirvan de escudo para anular los desastrosos efectos de una influencia directa y perniciosa, se encuentra el individuo abandonado á sí mismo, desnudo de todo amparo, flotando á merced del destino en medio de un torrente de desgracia que arrebató su familia, le arrasa su propiedad y le envuelve y le anega por complemento de los mas acerbos sufrimientos.

¿Es esta la proteccion providencial que la sociedad debe á sus hijos? ¿Son estos los deberes de los gobiernos en favor de sus administrados?

El ilustrado celo de Carlos III mandó fundar las Academias Económicas en las principales ciudades de España, con el objeto de procurar acertadas y sábias resoluciones en los problemas interesantes al bienestar del país; desde 1781 la sociedad Económica Matritense, á la par que muchas otras corporaciones análogas de provincia, viene ocupándose en escudriñar y proponer los medios conducentes á aminorar los males de la miseria, con especial estudio sobre las comarcas agrícolas. ¿Qué resultados ha sentido la nacion de estos desvelos?

En 8 de febrero de 1851 la misma Sociedad Matritense confirió un premio debido á la filantropía del generoso patriota, el catalan don Manuel Barba y Roca, sobre la supresion de la mendicidad. La memoria laureada llenaba con abundante caudal de saber los requisitos exigidos en el programa. La pobreza se examinaba bajo todas sus formas, y se aplicaba á cada una los medios que en el estado actual de cosas aliviarían un tanto aquella calamidad,

no solo cuando se hace sentir en la vida del individuo para trascender en la existencia de las familias, si que tambien cuando proviene de fenómenos naturales que sumergen en el luto á toda una comarca. ¿Qué ha resultado para el pais de aquella obra con que un particular acudió al llamamiento para disimular la negligencia de las corporaciones que por sí mismas debieran ocuparse en semejantes trabajos? Un impreso mas y una ilusion menos para los que juntan su lloro á las lágrimas de dolor de sus hermanos.

Como nada se hace preventivamente, como nada se dispone con acierto; las disposiciones se han de dar con urgencia, y las disposiciones se dan con desatino. Se ha concedido 30 millones de reales á las provincias de Coruña, Lugo y Orense para poder repartir un trozo de pan á los miserables gallegos que han tenido que abandonar sus hogares para morir, en este último invierno, errantes en los caminos ó á las puertas de las poblaciones.—Por la ley de presupuestos les correspondia el perdon de 3.122,166 reales, equivalente á la sexta parte de la contribucion; mas lejos de esto, se exige este cupo y ademas el reintegro de los 30 millones que debieran haber sido una dádiva de caridad y no un préstamo con usura.

No cabe, pues, disimularlo: semejantes errores nacen de la falsedad de ciertos principios: nacen de la naturaleza de ciertas doctrinas que solo prometen atender al dia por el dia, que, fijas en los intereses materiales del momento y en deslumbradoras apariencias, descuidan las instituciones que desarrollando y protegiendo los intereses morales, son los remedios preventivos mas eficaces contra las penalidades y la indigencia. No aguardéis á que los ayes del moribundo despierte esta compasion que duerme sin cuidado en vuestros corazones: sed la providencia de los pueblos si deseáis que los pueblos bendigan vuestro nombre: despreocupaos de ingratas preocupaciones, y protejed el establecimiento de las asociaciones y la predicacion de los principios científicos, que tienen por objeto el realce de la dignidad humana y los beneficios de la fraternidad entre los hombres.

(Observador Público.)

Idem 7.

Difícilmente se levantará la magistratura española del golpe que acaba de recibir con la destitucion fulminada contra el presidente del supremo tribunal de Justicia. Son tales las circunstancias de esta medida, tan directa y grave el ataque, tan débil la defensa, que de hoy mas ningun juez puede considerarse seguro en su puesto, si las pasiones ó cualesquiera otros motivos políticos se interesan en su perdicion. Recordemos los hechos, pues su simple narrativa pondrá en evidencia la exactitud de nuestro juicio.

Y no tomaremos las cosas desde el asunto del duque de Valencia, ni repetiremos hoy lo que oportunamente digimos acerca del atentado cometido contra la humanidad parlamentaria y la libertad civil de los españoles en la persona de este senador. Basta decir que el señor Arrazola opinó y votó en el senado segun estimó conveniente, y que de sus resultados se acordó su separacion. Los accidentes y consecuencias de esta deben escribirse y quedar consignados por muchas consideraciones, como un acto de los que mas se carac-

terizan la desastrosa administracion del gabinete Roncali, como un testimonio del abatimiento en que ha caido esa magistratura que en tiempo no remotos sirvió de freno y moderador al poder absoluto de nuestros reyes. Lo que acaba de hacerse ahora bajo un régimen constitucional, entre cuyas bases mas esenciales se cuenta la independencia y la inamovilidad de los jueces, no se hubiera ejecutado bajo el mando de Calomarde, sin conmoverse la monarquía.

Bien presente se tendrá que era á la sazón ministro de Gracia y Justicia el señor Vahey. Este se negó á refrendar el decreto de destitucion del señor Arrazola, y habiendo presentado en consecuencia la renuncia que le fué admitida, se encargó interinamente del ministerio el señor Llorente, que desempeñaba el de Hacienda, prestándose á ejecutar lo que su antecesor habia repugnado, cuando no se diga que aceptó la cartera con este solo fin. Y se necesitaba un señor Llorente, un hombre de sus condiciones para poner su firma al pié de un decreto semejante. Cualquiera otro que hubiera pertenecido á la carrera, antes que aconsejar á la coronal tal providencia, antes que arrastrar la toga por el fango de las pasiones políticas, habria mil veces presentado su dimision. Conviene proclamarlo para que lo entienda la España entera. Fué menester un señor Llorente para que la magistratura sufriese ese agravio de que por fortuna existen tan pocos ejemplos en nuestros anales políticos. El ex-ministro puede añadir ese laurel á los demas que adornan su frente.

Mas no pararon aqui las irregularidades, porque en este negocio todo es anómalo y digno de reprobacion. El decreto apareció en la *Gaceta* sin haberse comunicado ni á la persona destituida, ni lo que es todavia mas reparable, al tribunal supremo de justicia. Segun hemos oido decir de público, el señor Llorente se negó á firmar las comunicaciones del mismo, despues de autorizarlo, en cuyos dias sobrevino la crisis, quedando el asunto en tal estado. El tribunal Supremo no tuvo mas conocimiento oficial que el que comunicó á su decano el mismo señor Arrazola, refiriéndose al decreto que insertara la *Gaceta*. En toles circunstancias se instruyó, segun parece un expediente, poniendo por cabeza el diario oficial y el oficio del señor Arrazola, el que se mandó pasar al fiscal, quien consignó su dictámen contrario á toda gestión por parte del tribunal en favor de la independencia é inamovilidad de la magistratura. En la votacion se supone que hubo disidencia, de sechándose por la mayoría la censura, que tuvo solo el apoyo de algunos ministros.

Asi se encuentra si hemos de dar crédito á los rumores que circulan, este ruidoso asunto sin que el ministerio se atreva á poner mano sobre él, ni el tribunal pueda hacer nada en favor de la inmovilidad de la magistratura, gracias al éxito del expediente. Muchas cosas nos llenan de sorpresa y admiracion. Entre ellas la que mas extrañeza causará, supuesta su certeza, es la diversidad de pareceres en el tribunal, tratándose de un asunto donde en nuestro humilde concepto no podia haber mas que uno para conseguir la reparacion del ultrage conferido á la magistratura. Estamos seguros de que si el Supremo hubiera tomado la actitud que correspondia segun la grave-

dad del caso, á la hora presente se hallaria repuesto en la presidencia el señor Arrazola, ó existiria uno de aquellos conflictos que desacreditan y matan á los gobiernos que se burlan de las leyes y atropellan los respetos mas sagrados. Aunque de sus resultados hubieran los reclamantes participado de la suerte sufrida por su presidente, ¿caban mayor honra y gloria para la toga española? ¿vergüenza mayor para el ministerio que se empeñara en llevar á cabo la medida? Juzgamos inútil observar la fuerza que tiene el Supremo tribunal de la Nacion, cuando alza su voz en defensa de las leyes, cuando sus miembros ofrecen en holocausto sus plazas por no hacerse cómplices de un ataque contra ellas. Todo un orden político todo un sistema de arbitrariedades puede variarse con una resolucion enérgica de este género, y de ello ofrece la historia algunos ejemplos. Todavía vive en la memoria el célebre fallo del tribunal de casacion de Paris, anulando las sentencias dictadas por los consejos de guerra erigidos á virtud del estado de sitio en que fué puesta la capital, fallo que llevó de sí el término de aquel régimen ilegal.

La apatia del ministerio tampoco admite excusa alguna. Aunque el actual no sea el causante del desafuero, su primer cuidado debió ser reparar sus efectos, especialmente preciándose de conciliador y amigo de la ley. No es el presente uno de aquellos asuntos que se resuelven con solo aplazar su fallo. Al contrario, mientras mas tiempo permanezca sin decidir, mayores serán los daños, mayor el escándalo. Por lo tanto, entre todos los medios que pudieran adoptarse, ninguno ofrece mayores inconvenientes que semejante indecision, que ese recurso tan impropio de los gobiernos que tiene la conciencia de sus deberes y la fortaleza necesaria para cumplirlos. Considere el ministerio que se trata de una providencia que afecta á toda la magistratura, á un poder constitucional, y que segun la resolucion que dicte asi quedará deprimido y anulado ó recobrará las garantías indispensables para la recta administracion de justicia. ¿Qué jueces tendrán la tranquilidad de ánimo indispensable para el ejercicio de su auguste ministerio despues de lo ocurrido con el primer magistrado de la Nacion, con el presidente del tribunal Supremo, con el que simboliza toda la clase? (Clamor.)

Idem 9.

¿Tiene el actual ministerio algun pensamiento político? Pregunta es esta á que no sabemos contestar. Desde que subió al poder, camina envuelto en tinieblas respecto á ciertas cuestiones. Su estremada reserva, su calculado silencio dan margen á infinitas conjeturas y á comentarios sin número. Deslumbrados algunos con vanas palabras y frases pomposas, lo califican como el redentor de nuestros males, como el gabinete predestinado para devolver su vida y su accion legítimas á las moribundas instituciones. Recelosos otros en vista de su conducta sostienen que sigue con mayor cautela, con precauciones mas esquisitas el fatal camino de sus predecesores. Las dudas crecen, la confusion, aumentada, las opiniones fluctuan, la incertidumbre atormenta todos los corazones.

Estrañaba el viernes último el periódico ministerial, que un diario fran-

ces, el *Journal des Debats*, refiriéndose á correspondencias de Madrid, asegurase que el gabinete de 14 de abril, especialmente el señor Egaña, no habia tenido el poder necesario para desistirse de la severidad oficial de los reales decretos vigentes en la materia (sobre imprenta): que su advenimiento no habia cambiado la situacion, y que vacilando antes de entrar en las vias constitucionales, la opinion pública no le sostenia. Contra tales asertos se rebela *La España*, que es el periódico aludido, apelando á los hombres de todas las opiniones para que los desmintiesen, diciendo si el gobierno actual no descubre diariamente con sus actos el sistema que se propone seguir.

Ante semejante escitacion no podemos guardar silencio, que se interpretaria de seguro como una aquiescencia. Y no tema nuestro cólega que por espíritu de partido faltemos á lo que exigen la justicia y la imparcialidad. Prohibas tiene muy repetidas de que no rehusamos los elogios cuando el caso lo requiere, sin reparar en el provecho que de ellos puede sacar un gabinete que no ha salido de las filas progresistas y del que disintimos en principios.

Asi, pues, no nos cuesta trabajo alguno, y antes bien reconocemos de buena voluntad que el ministerio gasta mayor tolerancia con la imprenta, y que gracias á ella discute puntos y cuestiones sobre que antes no podia hablar so pena del secuestro y de otros contratiempos. Tambien confesamos que el ministerio procura captarse el apoyo de la oposicion conservadora, ofreciendo empleos á sus miembros que no se muestran sordos al llamamiento. Por último, seria injusto disputarle el mérito de algunas reformas útiles, como la supresion de auxiliares y alcal-des corregidores.

Pero todas las medidas adoptadas hasta ahora por el ministerio, no bastan para caracterizar un régimen político, ni revela, como supone *La España*, el sistema que piensa seguir. Bajo este punto de vista sobra la razon al periódico frances. El señor Egaña dió seguridades á los representantes de la imprenta, que hasta ahora se han cumplido, dicho sea esto en honor suyo; pero ora por la causa que indica el *Debats*, ó por otra cualquiera, no ha tocado en lo mas mínimo á los decretos vigentes, dejando la institucion sujeta á las mismas trabas y rodeada de iguales embarazos, aunque de hecho y por tolerancia consiga algun respiro.

Tampoco sabemos, si llega el caso de abrirse las Cortes y de presentarse en ellas el proyecto de ley tantas veces prometido en vano, sobre qué bases ó principios estará fundado, y en qué forma resolverá las cuestiones relativas á la aptitud de los editores responsables, á las recogidas, á la penalidad de los impresos, y al tribunal llamado á conocer de sus delitos y abusos.

En las demas cuestiones, todavia se sabe ó adivina mucho menos. Tocante á la imprenta, puede suponerse que asegurará por medio de una ley la discusion hoy permitida ó tolerada; mas quien osará arriesgar el mas ligero vacilacion sobre la reunion de las Cortes, la reforma constitucional, la electoral y tantos otros planes que pesan sobre la España liberal como una amenaza y un peligro? En estos asuntos, el temor y la zozobra se hallan sobradamente justificadas. Pena profunda nos sentimos al decir que lo hecho hasta ahora, lejos de volver la calma á los ánimos inquietos, debe inspirar desconfian-

PORTUGAL.

Los periódicos portugueses del 4 anuncian que el dia 7 iban á inaugurar los trabajos del ferro-carril, y que ya se estaban construyendo las tribunas para la reina, el cuerpo diplomático y las cámaras. Los instrumentos de que habia de usar la reina para la remocion de la primera tierra, habian sido contruidos con sumo primor.

(Presente.)

BRASIL.

En el distrito de Minas, imperio del Brasil, se ha encontrado un brillante de tamaño de un huevo de paloma y cuyo valor se calcula en veinte millones de reales. Encontró este tesoro una esclava ocupada por su amo en buscar piedras preciosas, y su amo es, ó mas bien era, un hombre muy pobre y cojo.

(Constancia.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SANTA MARIA DE SOCORS.

Témpora.

Santa María de Cerbellon, fué llamada á Socors por la caridad con los pobres. Nació año de 1230 en Barcelona de la familia de los Cerbellons, enlazada con la sangre de los condes de aquel Principado, Vista la inclinacion decidida y su resolucion de dedicarse al servicio de Dios, condescendieron sus padres á que vistiese el hábito de beata de la Merced. A 25 de marzo de 1265 hizo su voto de religiosa, consagrándose con otras señoras á ejercer en los hospitales la caridad. Atenuadas sus fuerzas con las penitencias falleció el 19 de setiembre de 1290.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado al toque de oraciones, en el oratorio del Temple habrá solemnes completas con música, en preparacion á la fiesta del Sto. Cristo.

El domingo, á las seis de la mañana, se pondrá de manifiesto S. D. M., y estará patente todo el dia; á las diez y media habrá misa mayor, con música y sermon que predicará don Cayetano Seguí, Pro., y al anochecer despues de un rato de oracion se cantará el Trisagio, y en segñida se reservará.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 'Ayer' and 'Hoy'.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 45 ms. Pónese.... á las 7 " 15 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 12 s.

GRANADA 6 de mayo.

Damos cabida en nuestras columnas al siguiente artículo tomado de Le Regeneracion, periódico que se publica en Alicante, que creemos no carecerá de interés para nuestros suscritores.

Movimiento universal.—Hemos creído muy oportuno, al observar la marcha que en el desarrollo de sus intereses materiales han seguido hace ya algunos años las naciones mas civilizadas, presentar á nuestros lectores una ligera reseña de los diferentes caminos de hierro que en las mismas se han proyectado y llevado á cabo, y así lo hemos cumplido segun puede verse por los varios artículos que bajo este mismo epígrafe tenemos publicados.

Ahora nos proponíamos seguir la misma tarea, puesto que el movimiento material y especialmente el progreso de la industria de ferro-carriles continúa en las principales naciones; mas la necesidad de ocuparnos de otros objetos mas especiales de nuestro país, nos obliga á suspender este trabajo, sin perjuicio de fijarnos en esta materia siempre que algo de muy notable se proyecte ó realice respecto á ella.

Ello sin embargo, no podemos finalizar esta série sin que consignemos algunos datos respecto á Holanda y Bélgica, y á nuestra España; ya porque en aquellos países en donde mas completos se hallan los sistemas de ferro-carriles, ya porque la enumeracion de las líneas que se proyectan y construyen en nuestro país, merece nuestra atencion predilecta.

La Holanda y la Bélgica que componian antes los Países Bajos, y que pertenecian en tiempos para nosotros mas felices, bajo esta denominacion, á la tan mal parada ahora nacion española, reúnen las circunstancias mas favorables para el establecimiento de ferro-carriles, y para que estos les adquieran grande importancia y beneficios. Colocados ambos países en el tránsito de la activa y eminentemente comercial luglaterra al continente europeo, no hay otra region ahora en el mundo que ofrezca de continuo un movimiento igual de pasajeros y mercancías.

Esta circunstancia de tan capital importancia, unida al genio laborioso y eficaz de los naturales del país, ha facilitado que la Holanda haya podido realizar prontamente, entre otros el camino que desde Amsterdam ya por Harlem, Leiden, La Haya y Delft á Rotterdam, y el no menos interesante que desde el mismo Amsterdam va á Arhneim sobre el Rin. Y estos mismos motivos han ocasionado tambien que Bélgica, á pesar de su corto territorio, desenvolviendose extraordinariamente en movimiento mercantil, haya completado antes que otra nacion alguna su buen sistema de ferro-carriles, los cuales, teniendo por centro principal á la pequeña ciudad de Malinas, no lejos del memorable Waterlloo, se dirijen por el O. á Ostender, al N. á Amberes, al S. á Bruselas, y al S. E. á Verviers; camino este último muy notable ya porque su construccion ha necesitado inmensos y costosísimos trabajos de arte, ya tambien por la especial importancia comercial y estratégica que le es propia por relaciones con la gran línea que va á pasar á Berlin.

Y no se han limitado estas laboriosas naciones á contemplar respectivamente sus sistemas de ferro-carriles, sino que anhelando siempre el adelanto, y obedeciendo al impulso continuo de la humana perfectibilidad, han

concluido sus dos gobiernos, de comun acuerdo, un tratado para enlazar sus líneas ferradas principales, aprovechándose así mútuamente de los elementos de bien estar que cada país posee, y proporcionando á su riqueza un desarrollo evidentemente inmejorable.

Este convenio, de tanta importancia para ambos países, es así mismo de no poco interés á las demas naciones, porque es un nuevo paso dado en las ideas y en los sistemas de gobierno para llegar al fin á constituir en toda Europa una sola nacionalidad; bella idea que en el curso de los tiempos se realizará en la superficie de todo el globo, porque así está dicho en el libro de la verdad, en la fuente de toda sabiduria. Por ello nos resolvemos á trascribir del referido tratado las siguientes condiciones:

«Los dos gobiernos se obligan recíprocamente á procurar, tan pronto como sea posible, el establecimiento de caminos de hierro que unan los de ambos países, y especialmente los de una línea que partiendo de la estacion de Amberes se dirigia hácia Hollandsch-Diep, llegando cerca de Roodevard ó de Moerdyk, pasando ya por Roosendaal, ya por Breda.»

«Cualquiera que sea la direccion general del camino de hierro de Amberes á Hellandsch-Diep, el punto de union en la frontera de ambos países será determinado por los comisionados que las administraciones de aquellos nombres.»

«El ancho de la via será el mismo que el de los caminos de hierro del Estado Bélgico.»

«Los reglamentos para la explotacion de dicho camino de Amberes serán establecidos por acuerdo de los gobiernos.»

«De igual manera se acordarán las formalidades que en las aduanas hayan de cumplirse al verificar el tránsito de una á otra nacion.»

«No se hará distincion alguna entre los habitantes de ambos países en cuanto á los precios de transporte de viajeros y mercancías. El de la correspondencia pública se hará gratuitamente por este camino.»

Bajo tan amigables y convenientes bases, pues, la Bélgica y la holanda inauguran una nueva era de grandeza, de poderio, de riqueza y civilizacion, mostrando elocuentemente á todas las naciones el fácil y hermoso modo de ver y fraternizar á todos los pueblos, como miembros semejantes de la gran familia humana. Afortunadamente la sociedad actual, por la facilidad con que se publica el pensamiento y se trasmite á los mas recónditos lugares de la tierra, imita por instantes los buenos ejemplos de adelanto y perfeccion que por do quiera se ofrecen, y es consolador por lo mismo ver como la Francia, ademas de enlazar sus líneas ferradas con Bélgica, hace lo mismo respecto á Suiza, como el Austria proyecta estender y unir las suyas hácia el Mediodia con los países del sur de Italia; como España, en fin, se atreve á la costosa línea que por el norte va á Irun, y el mismo enlace proyecta respecto al vecino Portugal.

No atrase un solo paso España en estos sistemas de adelantos: imite estos bellos y utílsimos ejemplos la culta Alicante y seamos permitido entrever para nuestra nacion y para nuestra provincia una participacion muy completa en el brillante porvenir que afanosas se preparan las modernas sociedades.—J. B. L.

(Constancia.)

... y alarma. Verdad es que no ha habido una sancion espresa y terminante de la política anterior: pero sí una táctica y virtual, que es un funesto preámbulo. El ministerio halló cerradas las Cortes que apenas habian comenzado sus trabajos, y las Cortes se mantienen cerradas sin esperanza alguna de su pronta convocacion. El ministerio emprendiente la reforma de la ley constitucional en sentido restrictivo y el proyecto se mantiene vivo sin soltar una sola prenda sobre su no aceptacion. El ministerio no ha tenido conveniente tampoco reponer en sus empleos á los que fueron destituidos en castigo de un voto parlamentario con mengua de la inmunidad de los senadores y ofensa de la inamovilidad de la magistratura. ¿Qué puede, qué debe inferirse de estos funestos precedentes? En buena lógica, que se mancomuna el actual ministerio con los anteriores en las cuestiones políticas mas cardinales, que solo se aparta de ellos en accidentes sujetos enteramente á su voluntad, y que desaparecerán cuando así conveenga á sus miras. Si otros son los planes, y ojalá nos engañásemos en nuestros juicios, ¿por qué no se apresura á manifestarlos al público que los espera con ansia, y los aceptará con júbilo siendo liberales? ¿Por qué se acoge á las tinieblas de frases oscuras y sin sentido? ¿Por qué no condena terminantemente esos proyectos, origen impuro de nuestras discordias y calamidades?

No se obtiene así el favor de la opinion pública, ni se crean situaciones sólidas y despejadas. En esta parte parece una grande equivocacion el diario ministerial. Los elogios dispensados por la imprenta de todos matices, no es el sistema político del ministerio, sino á medidas aisladas, la mayor parte de carácter administrativo. Los periódicos se mantienen en idénticas posiciones que cuando mandaba el ministerio Roncali, con la única diferencia de que la tolerancia misma empleada con ellos ha regularizado las polémicas, despojándolas de la acrimonia consiguiente á la irritacion que siempre escitan la injusticia y la violencia. Mas para condenar en el fondo la marcha política del ministerio convienen como antes La Epoca y La Nacion, El Diario Español y El Clamor Público. Falta por consiguiente todo motivo para sostener que la opinion es favorable al ministerio. ¿Cuándo y cómo se ha pronunciado en su apoyo? En las Cortes no, porque están cerradas, y se aplaza indefinidamente su reunion. En la imprenta tampoco, porque la mayor parte de los periódicos combaten al ministerio y su régimen. Fuera es convenir en que La España confunde el voto de sus apreciables redactores con el de la opinion pública.

(Clamor.)

Idem 11.

El Tribuno de hoy refiere que ayer se hablaba de la entrada del señor conde de San Luis en el ministerio de estado, y de la salida de Hacienda del señor Bermudez de Castro, por no poder este llevar á cabo estas reformas que proyectaba. Aunque despues de lo que dijo ayer la Correspondencia autógrafo podíamos abstenernos de decir lo que en estas materias hay de verdad, por ser tan importantes no está demas el repetir que ambas noticias son hasta hoy completamente falsas.

(Diario de Barcelona.)

AVISOS

oficiales.

DON FELIPE PUIGDORFILA,
antes Fuster, Vice-presidente del Consejo provincial y encargado del gobierno de las islas Baleares por ausencia del Sr. Gobernador.

Teniendo en consideracion la posibilidad de que en la estacion del verano se presenten algunos casos de hidrofobia, y á fin de evitar los males á ellos consiguientes, ordeno y mando:

Art. 1.º Las personas que tengan perros que sean mordidos por alguno rabioso ó tengan recelos de ello, procederán á darles muerte inmediatamente, y no haciéndolo incurrirán en la multa de 200 reales ó diez días de prision, en caso de insolvencia, además de la responsabilidad que se les exigirá por los daños que dichos perros ocasionaren.

Art. 2.º Dentro del preciso término de ocho días en esta capital y de igual tiempo desde la publicacion de este bando en los demas pueblos de la provincia cuidarán los dueños de los perros que estos lleven constantemente bozal con cruz de hierro y un collar de badana al cuello con el nombre de sus amos. Los que no lo hicieren incurrirán en las penas señaladas en el artículo 1.º

Art. 3.º Los dependientes de mi autoridad cuidarán de hacer recoger cuantos perros se encuentren que carezcan del bozal y collar de que va hecha mencion, y procederán á matarlos en el mismo día en que sean recogidos.

Art. 4.º Se exceptuan de la obligacion de poner bozal á los perros los cazadores mientras esten cazando, y los pastores durante estén fuera de poblacion; pero volverán á ponérselos á la entrada y salida de esta, bajo las mismas penas del artículo 1.º

Los Alcaldes de los pueblos de estas islas, el Comisario, Celadores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones, á cuyo fin mandarán los primeros que el presente bando se publique y fije en los parajes públicos de su distrito. Dado en Palma á 20 de mayo de 1853.—Felipe Puigdorfila antes Fuster.—Por mandado de S. Sría. —José María Puga Srio.

El señor. Juez en comision de este partido ha señalado el día 27 de los corrientes á las diez de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una cuarterada de tierra olivar de pertenencias del predio *Son Seguí* del término de la villa de Andraix propia de Baltazar Alemany. Palma 20 de mayo de 1853.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 19.

De *Elsenor* en 29 días bergantin sueco *Triton*, de 178 ton. cap. J. H. Thernstrom con tablonas.

De *Alicante* á *Iviza* en 2 días laud san Jose de 11 ton. pat. Francisco Tous con cevada y efs.

De *Blanes* en 5 días laud *Carolina* de 21 ton. pat. Juan Pablo Turró con 1 pas. pipas y efectos.

Idem despachadas.

Para *Barcelona* vapor *Barcelones* su cap. *Medinas* con 50 pas. generos y balija.

Para la *Habana* goleta *Victoria* de 126 ton. cap. D. Jose Bosch con 2 pas. frutos y efs. del país.

Para *Argel* laud *Esperanza* de 57 ton. pat.

Guillermo Palmer en lastre.

Para *Cherchell* laud *Cármén* de 49 ton. Juan Bosch en lastre.

Para *Id.* laud san Pedro de 53 ton. pat. Juan Schembri en lastre.

Para *Bona* laud *Esperanza* de 43 ton. pat. Guillermo Palmer con naranjas y efs.

Para *Cullera* laud san José de 50 ton. pat. Mateo Bosch en lastre.

Para *Mahon* javéque san Antonio de 13 ton. pat. Rufael Ribas con 3 pat. carbon vino y efs.

Para *Valencia* laud san Cayetano de 30 ton. pat. Salvador Pol con 5 pas. azúcar y efs.

Para *Iviza* místico *Veloz* 35 ton. pat. Juan Torri, con 16 pas. efs. y balija.

Avisos particulares.

Hallándose en esta por

unos días un comerciante de Barcelona ofrece al público un surtido de paraguas, sombrillas, bastones de gran novedad, petacas, targeteros, cadenas y sellos para reloj, aretes y otros artículos; todo á precios sumamente módicos.

Su despacho en la fonda de las Tres Palomas desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde; piso 2.º n.º 6.

Una finca con casa rústica

y urbana, situada en buen punto y derecho á una fuente de agua viva, evaluada recientemente sin embargo de su mucho mayor coste en 3250 libras se vende por el precio fijo de 2500 libras pagaderas en seis años; el que guste puede avistarse con el maestro carpintero Pedro Antonio Castañer, que vive en la calle de la porteria de Santo Domingo, frente la casa del general Tacón.

En la casa zaguan llamada

de can Borrás plaza de San Antonio, primer piso, están de venta varios muebles de caoba de última moda; como son: cuadros grandes, sofás, mesas grandes, sillas, camas, una caja con su reloj, una cómoda, un espejo grande y colchones nuevos de matrimonio, todo á precios equitativos. Las horas de la venta, de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

CIRCO ECUESTRE.

Funcion para el Domingo 22 de mayo.

PROGRAMA.

- 1.º Introduccion por la banda de música.
- 2.º *El Cordax*, por los Sres. Ferri, Lasserre y Sala, quienes despues de ejecutar muchas suertes presentarán la muy difícil de los *Tres galápagos*.
- 3.º *Ejercicios á caballo* al galope, por el niño Francisco Torres, saltando las cubas de papel y los cuatro lienzos.
- 4.º *Paseo por las botellas*, y equilibrios admirables, por el niño José Torres.
- 5.º Escena Mimo-cómica del *Poeta y el Clown*, por el Sr. Alejandro y el enano D. Juan Blasco.
- 6.º *Esfuerzos hercúleos* por el atleta frances Mr. Bertran Lacombe.
- 7.º *Evoluciones chinescas*, por los Sres. Patron y Lasserre sobre un caballo al galope.
- 8.º *Gran trabajo especial*, sobre un caballo en pelo por el sobresaliente niño José Torres.
- 9.º *Vistosa coleccion de juegos indios*, desempeñados por la señora Patron sobre el alambre flojo, concluyendo con las graciosas posturas de la capa del torero andaluz y demostracion de la muerte del toro, cuyo papel está confiado al revoltoso enano.
10. *Maniobras* con tres caballos en pelo, por el Señor Lasserre.
11. *Estraordinarias suertes* por don Juan Blasco, quien además llenará los intermedios de este espectáculo.
- 12 y último. Dará fin la funcion con la divertida pantomina del *Vol-aux-vent*, en la que toman parte la Señora Segineau y los señores Patron, Ferri, Lasserre y comparsas.

Precios.

Sillas de preferencia á la sombra . . . 2 rs.
Sillas de sol contiguas al circo. 2 sl.
Grada cubierta. 1 rl.
Entrada general. 2 rs.
Niños y soldados sin graduacion. 1 rl.
Se principiará la funcion á las 4 y $\frac{1}{2}$, y se abrirán las puertas de la plaza una hora antes.
Las localidades se expendrán en casa de Jaime Valls y Sirera, calle del Sagell, núm. 59, el sábado 21 de diez á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde y el domingo en el mismo punto hasta las doce de la mañana. Desde las dos en adelante en la vestanilla de la plaza.

Caja de ahorros sobre el 5 por 100 Español.

CREACION de CAPITALS, DOTES, PENSIONES Y RENTAS. **LA TUTELAR,** COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA del SERVICIO DE SEGUROS MUTUOS **SOBRE LA VIDA,** autorizada por Real orden de 23 de agosto de 1850, BAJO LA INSPECCION Y PROTECCION LAS ARMAS. DEL GOBIERNO DE S. M.

Delegado inspector del Gobierno de S. M.:

DON BERNARDINO MALVAR, DIPUTADO A CORTES.

JUNTA DE VIGILANCIA.

- Esco. Sr. *Marques de Santa Cruz*, Grande de España.
Esco. Sr. *Duque de Berwick y Alba*, Grande de España.
Sr. *Conde de Almodovar*, propietario.
Sr. *Marques de Ciriuñuela y del Puerto*, diputado á Cortes.
Sr. *D. José Diaz Agero*, propietario.
Sr. *D. Raimundo Chacon*, ex-cónsul general.
- Sr. *D. Cristóbal Marin*, propietario.
Sr. *D. Antonio Juan Guerin*, comerc. ministro.
Esco. Sr. *D. Antonio Hompanera de Cos*, ex-ministro.
Esco. Sr. *D. Manuel Salvador Lopez*, Director que fué del Banco de Isabel II.
D. Juan Ignocencio Crespo, Secretario.

Direccion general; *Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.*

Director general:

D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

Fianza que garantiza la buena administracion de la Compañia,

Rs. vn. 560,000 efectivos depositados en la caja nacional de depósitos.

Capital suscrito en 10 de mayo de 1853,

Rs. vn. 45.000,000 representado por 7,500 suscritores.

Las cifras que anteceden son la prueba mas evidente de la próspera situacion de la Compañia y de la acogida que han merecido del público las ideas de buen orden y moralidad que forman su base.

Su objeto es facilitar á todas las clases la formacion de capitales, dotes, pensiones ó rentas, con el importe de sus sobrantes ó pequeñas economías, que se emplean de una manera útil al individuo y provechosa al país, con todas las garantías que en lo humano pueden apetecerse.

Todos los suscritores de la Compañia establecen entre sí una vasta asociacion, cuyas condiciones son las de heredar mutuamente el importe de las imposiciones de aquellos que fallezcan antes del término de sus contratos. La duracion de estos contratos puede ser desde 4 á 25 años, y las imposiciones que se hagan, desde 100 reales hasta las mas crecidas sumas, las cuales pueden pagarse, bien de una vez, bien por entregas anuales.

Considerando este sistema de imposiciones anuales como el mas cómodo para los suscritores y mas adecuado el espíritu de la asociacion, véase cuales son los resultados probables que debe prometerse un suscriptor que imponga 1,000 reales anuales en la Compañia, por un término de 5, 10, 15, 20 ó 25 años.

Si hace su imposicion, corriendo el riesgo de muerte en cabeza de un niño de	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
Un día á un año alcanzará Rs. vn.	11,000	40,000	90,000	200,000	470,000
Si en cabeza de otro de 1 año	2 id.	9,000	30,000	75,000	170,000
Id. 2	3 id.	8,600	29,000	72,000	160,000
Id. 3	4 id.	8,600	28,000	71,000	156,000
Id. 4	15 id.	8,600	27,000	70,000	155,000
Una persona 15	20 id.	8,600	27,000	70,000	154,000
Id. 20	30 id.	8,600	27,000	71,000	156,000
Id. 30	40 id.	8,600	27,000	72,000	160,000
Id. 40	50 id.	9,000	50,000	75,000	180,000

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscriptor tiene derecho á rescindirle de cinco en cinco años, retirando en cualquier quinquenio el producto de su imposicion.

La Compañia publica todos los trimestres un *Boletin administrativo* que remite gratis á los suscritores, y contiene la lista nominativa de estos, el importe de sus imposiciones, y las cuentas de recaudacion é inversion en títulos del 5 por 100, de su producto.

En la Direccion general de la Compañia, y en sus agencias establecidas en todas las principales poblaciones de provincias, se facilitan gratis prospectos, y se dan esplicaciones.

En Madrid tiene la Direccion agentes á quienes hará pasar á las casas de las personas que lo deseen, con objeto de procurarlas cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la Compañia.

Las personas que deseen esplicaciones ó prospectos acudan á la Administracion de Correos, ó á la Cofradia de San Miguel número 9, manzana 128. Palma 19 de mayo de 1853.—El sub-director, *José G. Pecellin.*

PALMA: Imprenta de P. J. Gelabert, Editor responsable.